NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/72
S/21061
29 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo quinto período de sesiones
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTION DE PALESTINA
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 27 de diciembre de 1989 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, que tiene las facultades y responsabilidades propias del Gobierno Provisional de Palestina, señalo en forma inmediata a su atención los siguientes hechos:

El 20 de diciembre de 1989, Khalid Kamel Al Sheik Ali, de 27 años de edad, fue muerto en manos de su interrogador israelí en la prisión de Abu Kbeir. Khalid murió como resultado de una hemorragia interna causada por los repetidos golpes que le fueron asestados durante su interrogatorio.

El Dr. Michael Baden, Director de Ciencias Forenses de la Policía del Estado de Nueva York, practicó una autopsia, que arrojó los siguientes resultados:

- Confirmó que la muerte del Sr. Ali no se debía a causas naturales.

- En el cuerpo del Sr. Ali, eran visibles los signos de haber recibido golpes principalmente en su espalda, piernas y testículos.

- La causa de la muerte no fue un ataque cardíaco.

- La causa de la muerte fue una grave hemorragia interna en el abdomen como resultado de los reiterados golpes recibidos por el Sr. Ali.

Cabe mencionar que mientras el Dr. Baden practicaba la autopsia, estaban presentes un abogado canadiense del Instituto Al Haq, el abogado israelí Sr. Bailek de la Liga Israelí de Derechos Humanos y Civiles y el Sr. Abu Shaban, abogado palestino representante de la Unión de Abogados Palestinos en Gaza.

DP

Israel continúa cometiendo flagrantes violaciones de los derechos humanos contra el pueblo palestino. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y en particular, a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, para que adopten de inmediato medidas, no sólo para condenar este acto de brutalidad perpetrado por Israel, la Potencia ocupante, sino también para iniciar acciones eficaces con el objeto de poner fin a la inhumana opresión israelí.

Le agradeceríamos que dispusiera que el texto de esta carta se distribuyera como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas del programa titulados "La situación en el Oriente Medio", "Cuestión de Palestina" e "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zuhdi L. TERZI
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas